**No. MCSG2724**

**Fecha de Evaluación:** 13 de agosto de 2024

**Objeto a contratar.**

El Contratista se obligará al suministro y cambio de aceites, filtros, lubricantes, aditivos, e incluye además el servicio de petrolizado, lavado y limpieza parte exterior e interior para el parque automotor y plantas eléctricas de la entidad, tanto en la sede principal del Municipio de Pasto como en la sede del Municipio de Tumaco; descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 151015.

**PROPONENTES**

1. **ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ.**
2. **BAYRON ARMANDO CABRERA CRIOLLO.**
3. **JC INGENIERIA HOSPITALARIA SAS.**
4. **MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO.**

| VALOR OFERTAS | | | | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL | MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTAD0 ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ |
|---|---|---|---|---|---|
| ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ | BAYRON ARMANDO CABRERA CRIOLLO | JC INGENIERIA HOSPITALARIA SAS | MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO | | |
| 30% | 9% | RECHAZADA | 11.5% | 25.000.000 | 30% |



SC-CER98915
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

Powered by CamScanner

| REQUISITOS HABILITANTES | PROPONENTES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ | BAYRON ARMANDO CABRERA CRIOLLO | JC INGENIERIA HOSPITALARIA SAS | MARIA ALEJANDRA BARRERA ZAMBRANO |
| **Capacidad Jurídica.**<br><br>Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:<br>✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.<br>✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.<br>✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. | **NO CUMPLE**<br>No aporto el certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. | **CUMPLE** | | **CUMPLE** |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.<br>✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.<br>✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.<br>✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.<br>✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.<br>✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.<br>✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.<br>✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.<br>✓ Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. | | | | |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Condiciones de Experiencia.**<br><br>**Experiencia general:** de dos (2) años, contados a partir del registro mercantil del proponente. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | | **CUMPLE** |
| **Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, dos (2) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.<br>En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.<br>Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:<br>✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.<br>✓ Objeto del contrato.<br>✓ Valor del contrato.<br>✓ Fecha del contrato y vigencia.<br>✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. | **CUMPLE** | **NO CUMPLE**<br>No aporta las certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente contrato. | | **CUMPLE** |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.<br>✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.<br>✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala. | | | | |
| **DOMICILIO:** El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | | **CUMPLE** |
| ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | | **NO CUMPLE**<br>La carta de compromiso |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | presentada no cumple con los ítems estipulados en los Estudios Previos de la presente convocatoria. |

**OBSERVACIONES:**

**1.** Así las cosas, el proponente **ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ,** identificado con NIT: 12964410-7 y cedula de ciudadanía 12.964.410 de Pasto, hace la oferta más económica con un ofrecimiento de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000.000.oo.), con un porcentaje de descuento del 30%.

No obstante, NO CUMPLE con las condiciones establecidas para la Invitación de Mínima Cuantía MCSG2724, ya que no aportó el requisito habilitante jurídico respecto de la presentación del Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

De igual manera, efectuada la evaluación y análisis de la propuesta, y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador ha determinado que la oferta presentada por el proponente **ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ**, puede representar un precio artificialmente bajo, razón por la cual el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, requiere al oferente para que justifique las razones que sustentan el porcentaje ofertado, para lo cual deberá enviar escrito de sustentación de los motivos de su ofrecimiento, el cual debe contener una explicación completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.



SC-CER98915
@idsnestaconTigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436
Instituto Departamental de Salud de Nariño
Powered by CamScanner

El escrito deberá ser enviado a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx el día miércoles 14 de agosto de 2024 hasta las 6:00 p.m.

Se le informa al proponente **ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ** que, de no cumplir con la subsanación del requisito habilitante y la sustentación de su oferta en el plazo establecido, su propuesta será rechazada y se continuará con la evaluación de la oferta que sigue en precio de conformidad con lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

**2.** La proponente **MARIA ALEJANDRA BARRERA,** identificado con NIT: 1085295821-6 y cedula de ciudadanía 1.085.295.821 de Pasto, hace la segunda mejor oferta económica con un ofrecimiento de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000.000.oo.), con un porcentaje de descuento del 11.5%.

No obstante, NO CUMPLE con las condiciones establecidas para la Invitación de Mínima Cuantía MCSG2724, y se le informa que de no subsanar los documentos en relación al acápite de las Condiciones Técnicas: Anexar Carta de Compromiso, con los ítems establecidos en los Estudios Previos de la presente convocatoria a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx hasta el día miércoles 14 de agosto de 2024 hasta las 6:00 p.m., su propuesta será rechazada.

**3.** El proponente **BAYRON ARMANDO CABRERA CRIOLLO,** identificado con NIT: 12746972-1 y cedula de ciudadanía 12.746.972 de Pasto, hace la tercera mejor oferta económica con un ofrecimiento de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000.000.oo.), con un porcentaje de descuento del 9%.

No obstante, NO CUMPLE con las condiciones establecidas para la Invitación de Mínima Cuantía MCSG2724, y se le informa que de no subsanar los documentos en relación al acápite de las Condiciones de Experiencia. "(...) Experiencia Especifica. *El proponente deberá aportar, dos (2) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y*



SC-CER98915
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bombona San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436
Powered by CamScanner

*ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros. Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:*

- ✓ *Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.*
- ✓ *Objeto del contrato.*
- ✓ *Valor del contrato.*
- ✓ *Fecha del contrato y vigencia.*
- ✓ *Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.*
- ✓ *En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.*
- ✓ *Calificación del servicio de buena, regular o mala.*
- ✓ *Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.(...)",* en el plazo establecido se continuara con el proceso de conformidad con lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. La subsanación de documentos deberá ser enviada a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx el día miércoles 14 de agosto de 2024, hasta las 6:00 p.m.

**4.** El proponente **JC INGENIERIA HOSPITALARIA SAS,** identificado con el Nit. 901145757-8 y representada legalmente por el señor **DONOVAN JAVIER CERON** identificado con cedula de ciudanía Nº 1.086.132.075 de Sandona (N), no presento la oferta económica en la forma establecida en los Estudios Previos e Invitación Pública, en la plataforma del SECOP II de acuerdo al procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente en relación al precio que la Entidad estipulo, ya que la plataforma es clara en el acápite *"incluya el precio como lo indique la entidad estatal",* por tal razón



SC-CER88915
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436
Instituto Departamental de Salud de Nariño
Powered by CamScanner

en el momento de la evaluación se evidenció otro precio, por lo tanto, SE RECHAZA LA OFERTA de conformidad con lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

**DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:**

**DIRECCIÓN:** Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
**TELÉFONOS:** 7235314-7232260 ext. 230, 110 y 111
**CORREO ELECTRONICO:** **contratacionidsn@gmail.com**
**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:** Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario – Apoyo Logístico.

**ADRIANA MORENO CASTILLO**
**Secretaria General**

Proyecto: Carol Andrea Hernández Huertas
Abogada Contratista

Reviso: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario - Oficina Apoyo Logístico



Powered by CamScanner